



**P.A. 1/2013**

## **COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia, por la que se acuerda la composición de la Mesa Provincial de Contratación de este organismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación, cuya composición deberá ser publicada en el perfil del contratante con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos.

Por cuanto antecede, la citada mesa de asistencia al órgano de contratación en el presente procedimiento de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia.

**VOCALES:** 2 funcionarios de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia.

Un Abogado del Servicio Jurídico del Estado.

Un delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

**SECRETARIO:** El Subdirector de Gestión Económica y Servicios del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.